

Tipo	Recurso
Asunto	Distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral
Fecha	5 de marzo de 2008

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008

Denuncia del Representante General de Coalición Andalucista contra la RTVE por incumplimiento del Acuerdo de 20 de febrero de 2008 respecto a la distribución de espacios gratuitos (no emisión de un espacio para su formación el día 3 de marzo a las 22:15 en TVE-1).

La Junta Electoral de Andalucía, conoce escrito de denuncia del Representante General de Coalición Andalucista contra RTVE, a la que acusa de incumplimiento del Acuerdo de 20 de febrero de 2008 sobre distribución de espacios gratuitos (no emisión de un espacio para su formación el día 3 de marzo a las 22.15 horas en TVE 1), en el que solicita compensación adecuada así como que se abra expediente sancionador a RTVE, así como las alegaciones correspondientes de esta última que informa y justifica la emisión ya realizada del spot citado en otra fecha, y acuerda:

Primero. Archivar la denuncia presentada declarando no haber lugar a compensación alguna, al haber sido emitido ya el spot el día anterior en hora de análoga audiencia, ni tampoco a abrir expediente sancionador a RTVE al no apreciarse en el caso infracción de ninguna norma electoral obligatoria (artículo 153.1 LOREG).

Segundo. Dar traslado del escrito de alegaciones de TVE-Andalucía a Coalición Andalucista, a los efectos oportunos.